



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Abril de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Abril del año 2008, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional debe ejecutar Proyectos de Inversión en materia de infraestructura Educativa para reducir los índices de pobreza y marginalidad existente en la Región Huancavelica y lograr un mayor dinamismo en la economía y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Que, los Proyectos: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTO LOS LIBERTADORES DE TICRAPO, con código SNIP 70274, MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO CASTROVIRREYNA DISTRITO CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA, con código SNIP 81440 y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE TICRAPO", de la Provincia de Castrovirreyna, los mismos que se encuentran priorizados por el Consejo de Coordinación Regional, según acta de fecha 14 de Enero del año 2009, las mismas que redundaran en el desarrollo integral de la Provincia y Región de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Abril de 2009.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento de los Proyectos: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTO LOS LIBERTADORES DE TICRAPO, con Código SNIP 70274, MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO CASTROVIRREYNA DISTRITO CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE TICRAPO con Código SNIP 69437", ello según disponibilidad con que se cuente el año 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO